

GRUPO DE TRABAJO. ESTATUTOS

En Madrid, a 14 de julio del 2020, siendo las 13 horas, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente y en la sede del Ilustre Colegio Profesional de Fisioterapeutas de la Comunidad de Madrid (C/ José Picón nº 9), se celebra sesión del **grupo de trabajo actualización de los Estatutos**, para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Exposición de los temas a modificar.
 2. Aportaciones de otros Estatutos revisados.
 3. Ruegos y Preguntas.
-

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

D. Miguel Ángel Alcocer
D. Benito Fernández-Hijicos
Dña. Montserrat Ruiz-Olivares
D. Javier Sainz de Murieta
D. José Santos
D. Luis Torija

1. Exposición de los temas a modificar

Teniendo como base las propuestas de la pasada reunión del día 25 de febrero se van haciendo aportaciones por parte de los 6 miembros del grupo de trabajo:

1.1. Régimen electoral

- **Toma de Posesión:** después de la lectura de los distintos estatutos y de ponerlo en común, se acuerda que sean 15 días el plazo para la toma de posesión de la Junta de Gobierno entrante.
- **Junta/Mesa/Comisión electoral:** órgano encargado de regular el proceso electoral, custodiar el voto por correo y de resolver las reclamaciones que se reciban al respecto.

Se acuerda que sean tres miembros, dos colegiados más el secretario general de la Junta de Gobierno. Los dos colegiados y los suplentes serán elegidos en la Asamblea General Ordinaria anterior a la convocatoria de las elecciones mediante un sorteo entre los colegiados de más de 10 años. Será remunerado.

La Comisión/Junta será la Mesa en el día de las elecciones, si el secretario general se presentara a la reelección, será otro miembro de la Junta de Gobierno que no se presente.

El proceso electoral se regulará reglamentariamente.

Se abre un turno de aportaciones sobre la conveniencia, en el día de las elecciones, de abrir más mesas físicas electorales según la participación, algo que será regulado en el reglamento mencionado, pudiéndose contar con el apoyo de personal administrativo.

- **Voto telemático:** surgen dudas sobre las garantías del voto telemático. De los más de 20 estatutos revisados apenas 2, el Colegio de Arquitectos y el de Fisioterapeutas de Cataluña, lo contemplan someramente.

Se investigará al respecto, demandando información y feedback a la UICM y a los colegios que lo hubieran implementado.

D. Miguel aporta que quizás facilitar el voto por correo es más fácil.

D. Javier comenta que no es partidario del voto on-line en las elecciones.

1.2. Limitación de cargos 8 años

Se debate el asunto acordándose limitar los cargos a dos legislaturas en el mismo cargo.

D. Benito comenta que así es como se contemplaba antes de la modificación en nuestros estatutos.

D. Javier pregunta el porqué de la propuesta. Oxigenación, renovación y dinamismo de la Junta de Gobierno fueron las repuestas.

1.3. Nuevas figuras a contemplar

- **Vicetesorero y aumentar la Junta de Gobierno hasta 12 miembros:** Una vez analizada la pertinencia, la figura del vicetesorero no parece muy relevante, función que puede desempeñar cualquier vocal de los 7 que se proponen.

Por otro lado, el aumentar en dos miembros más la Junta de Gobierno es algo que sí se debe abordar, ya que 10 miembros para un Colegio con 11000 colegiados parece poco.

- **Colegiado No ejerciente:** La figura del colegiado No ejerciente se contempla en casi todos los estatutos revisados, no haciéndose apenas distinción entre colegiado y no colegiado.

Dña. Montserrat pregunta por la pertinencia de reflejar al colegiado no ejerciente por incapacidad, cuestión que se ha planteado a la Junta de Gobierno. Recuerda que los colegiados con una incapacidad no se deducen de las cuotas colegiales, sí así los colegiados ejercientes. Se sugiere como distinción entre colegiado ejerciente y no

ejerciente el descontar lo correspondiente a la póliza de responsabilidad civil. D. José recuerda que las cuotas colegiales se aprueban en Asamblea General, pudiéndose llevar una propuesta para su aprobación.

- **Colegiado de Honor:** Actualmente nuestros estatutos recogen la figura del Colegiado de Honor únicamente a colegiados, una vez realizada la lectura de todos los estatutos, la mayoría de estos recogen una figura en la que otorgar distinciones a no colegiados, figura que hace tiempo se contemplaba también en los nuestros.

Se propone cambiar el artículo donde se regula el Colegiado de Honor para que esta distinción se otorgue a no colegiados, tanto a personas físicas como jurídicas, y dejar la distinción de Colegiado Distinguido para colegiados.

Dña. Montserrat comenta que en el artículo 7.2 de nuestros Estatutos se refleja que:

“Los fisioterapeutas jubilados que así lo hagan constar a la Junta de Gobierno podrán seguir ostentando la condición de colegiado o darse de alta, en su caso, con todos los derechos y obligaciones, a excepción de la cuota colegial de la que estarán exentos de pago”

Se plantea modificarlo o directamente suprimirlo.

1.4. Gestión interna

- **Decano presidente de todas las comisiones o en la persona que delegue.** Se acuerda no modificarlo
- **Colegiación on-line**
D. José comenta que el paso a la colegiación on-line deja sin sentido la firma de los libros, algo que poco a poco la Institución debe ir adecuando.
- **Actualización de los plazos de los recursos corporativos. Comisión de Recursos**
D. Benito comenta que los recursos que se presentan ante resoluciones de la Junta de Gobierno no son recursos de alzada, por no ser este un órgano jerárquicamente superior, son recursos corporativos que agotan la vía administrativa y se interponen ante la Comisión de Recursos.

Sobre esta Comisión, prosigue el asesor jurídico, es algo que obliga la Ley autonómica de Colegios Profesionales, en donde no se regula. La falta de regulación deja las resoluciones de esta Comisión de Recursos con cierta ambigüedad.

1.5. Logística externa

- **Uso del isologotipo institucional:** Los Estatutos revisados contemplan la utilización del isologotipo institucional con permiso del Colegio, no obstante se debate y se piensa que es mejor dejarlo como está y dar la opción que los colegiados utilicen el adhesivo que se envía a todos los centros y autónomos inscritos en la Guía de Centros.

2. Aportaciones de otros Estatutos revisados

Como aportaciones interesantes o que llaman la atención de otros colegios sanitarios se aportan las siguientes:

- **Consejo Social**, contemplado en los Estatutos del Colegio de Fisioterapeutas de Cataluña, órgano consultivo con el objetivo de dar cierta continuidad ante el cambio de las Juntas de Gobierno.
- En el régimen disciplinario se contemplan en algunos estatutos interponer **multas** a los infractores.

Se debate la conveniencia, acordándose que mejor no.
- Número de colegiados que proponen una Asamblea General Extraordinaria en vez de número fijo que venga en porcentaje. Algo que se piensa que conforme crezca el Colegio un **porcentaje** es más real que un número fijo. Se estudiará estos porcentajes.

3. Ruegos y Preguntas

Sobre la figura del Defensor del Colegiado y del Ciudadano que no viene reflejado en los Estatutos, se propone reflejarlo dentro de los derechos o las funciones de la Junta de Gobierno. Figuras se regularán mediante su propio reglamento.

En la pasada reunión del día 25 se expuso la idea de que ciertos temas y presupuestos necesiten una mayoría cualificada para su aprobación.

Dada la hora que es, estos dos últimos puntos se abordarán en la siguiente reunión con más detalle.

Se comenta que se va a crear un documento compartido para que cada miembro refleje lo revisado para tener un documento completo de todos los estatutos revisados.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión de orden se levanta la misma a las 15 horas.

Fdo.: Montserrat Ruiz-Olivares García